



DECRETO ALCALDICIO N° 1513

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS EL CARMEN.

REQUINOA, 10 de junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN**, para realizar "**BINGO**", el día 28 de junio de 2014, en Escuela Campo Lindo, El Abra. Los fondos que se recauden son para compra de Medicamentos y Hospitalización de Socia.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS EL CARMEN**, para que realice "**BINGO**" el día 28 de junio de 2014, en Escuela Campo Lindo, El Abra.

HORARIO: Desde las 15:30 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Elizabeth Sandoval Gutiérrez, C.I. Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo